

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19908 GUADALAJARA

Edicto

Doña Eva Soriano Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 1066/2007, por auto de fecha 7 de diciembre de 2011, que tiene el carácter de firme, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por falta de bienes y derechos de la concursada Estructuras Rieger CSM, S.L. en liquidación con CIF B-19211457, quedando responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte el concursado y sobre los acreedores del mismo.

La declaración de concurso del deudor, dentro de los cinco años siguientes a la reseñada Resolución, tendrá la consideración de reapertura de éste procedimiento.

Guadalajara, 11 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130030293-1